



**Municipalidad
de Rosario**

SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

LICITACIÓN PRIVADA N° 00-000-2023

OBRA:

**REMODELACIÓN SANITARIOS EN BLOCK
QUIRÚRGICO
HOSPITAL DE NIÑOS “VÍCTOR J. VILELA**

MONTO DE OBRA	\$ 2.200.000.-
PLAZO DE OBRA TOTAL	45 días corridos.
FECHA DE VISITA DE OBRA	24-05-2023
FECHA DE APERTURA	10:00 hs. 29-05-2023
LUGAR	09:30 hs. Oficina de Compras Hospital de Niños Víctor J. Vilela Virasoro 1855

ÍNDICE GENERAL

- A MEMORIA DESCRIPTIVA
- B PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIAS Y/O PARTICULARES
- C PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- D PLIEGO DE HIGIENE Y SEGURIDAD
- E PLANOS
- F ANEXOS

A / MEMORIA DESCRIPTIVA

El objeto de la presente licitación es la "REMODELACIÓN SANITARIOS EN BLOCK QUIRÚRGICO del Hospital de Niños "Víctor J. Vilela", de la Secretaría de Salud Pública, Municipalidad de Rosario, que consiste en la incorporación de un inodoro y un lavatorio en el vestuario/ducha del servicio, comprendiendo la provisión de materiales, mano de obra y equipos necesarios para la ejecución de la misma de acuerdo al presente pliego, el legajo de obra y las instrucciones que le imparte la Inspección de Obra.

B / PLIEGO DE CONDICIONES COMPLEMENTARIAS Y/O PARTICULARES

INDICE

1. OBJETO DE ESTA LICITACIÓN
2. DENOMINACIÓN Y SIGNIFICADO
3. ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN
4. LEGAJO DE LA OBRA
5. GARANTÍA DE LA PROPUESTA - PRESUPUESTO OFICIAL
6. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS
7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
8. APERTURA DEL SOBRE
9. IGUALDAD DE PRECIOS
10. COMUNICACIONES Y ACLARACIONES
11. DOCUMENTOS PARA LA LICITACIÓN
12. FORMA DE COTIZAR
13. IMPUGNACIONES
14. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
15. MODIFICACIONES DE OBRA
16. LIBRO DE ORDENES DE SERVICIO Y NOTAS DE PEDIDOS
17. DE LA INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS
18. DIRECCIÓN TÉCNICA E INSPECCIÓN DE LAS OBRAS
19. SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO
20. CALIDAD Y CONTROL DE LOS ELEMENTOS A PROVEER
21. EXPERIENCIA LABORAL
22. PAGO DE LAS OBRAS
23. PLAZOS DE GARANTÍA
24. DEVOLUCIÓN DE LAS SUMAS RETENIDAS AL CONTRATISTA
25. IMPREVISTOS
26. INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS CONVENIDOS
27. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
28. FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS
29. REPARACIÓN DE INSTALACIONES EXISTENTES
30. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS
31. CONSULTAS TÉCNICAS
32. VISITA AL LUGAR DE TRABAJO
33. AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA
34. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

1. OBJETO DE ESTA LICITACIÓN

Llamase a licitación para la provisión de la mano de obra, materiales y el equipo necesario para la ejecución completa de la Obra "REMODELACIÓN SANITARIOS EN BLOCK QUIRÚRGICO" en el Hospital de Niños Víctor J. Vilela de la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario, conforme las Condiciones Generales, Particulares, Especificaciones Técnicas y Legajo de Obra del presente pliego.

Los trabajos se realizarán en el predio comprendido por las calles Rueda, Virasoro, Italia y Dorrego de la ciudad de Rosario.

2. DENOMINACIÓN Y SIGNIFICADO

COMITENTE:	Secretaría de Salud Pública Municipalidad de Rosario
INSPECCIÓN DE OBRA:	Dirección de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria
DIRECCIÓN DE OBRA:	Dirección de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria
PROPONENTE ADMITIDO:	El Proponente cuya presentación ha sido admitida en la Licitación Privada El Proponente Admitido que ha sido aceptado por el Comitente luego de haber analizado la documentación que hubiera presentado en el sobre.
PROPONENTE ACEPTADO:	El Proponente cuya propuesta ha sido aconsejada por el Comité de Evaluación para su adjudicación.
PRE-ADJUDICATARIO:	El Proponente cuya propuesta ha sido aceptada por el Comitente.

3. ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Los Pliegos de Condiciones Complementarias y / o Particulares, Especificaciones Técnicas, Seguridad e Higiene y Planos que forman parte del Legajo podrán ser adquiridos hasta la fecha y hora fijadas para la visita de obra, en el Hospital de Niños Víctor J. Vilela. El valor del sellado del presente Pliego asciende a la suma que equivale al 2,0%º del presupuesto oficial.

4. LEGAJO DE LA OBRA

El Legajo de Obra está compuesto por:

PLIEGOS: Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Complementarias y / o Particulares, Especificaciones Técnicas, Pliego de Seguridad e Higiene.

PLANOS: Plano de Ubicación, Plantas del sector a intervenir y Detalle.

ANEXOS: Planilla para formular Oferta.

5. GARANTÍA DE LA PROPUESTA - PRESUPUESTO OFICIAL

A los efectos de la constitución de la Garantía de la Propuesta se fija la suma que cubre el 1,00 % del Presupuesto Oficial.

Se deja expresamente establecido que el fondo de garantía de la propuesta será tomado en caso de incumplimiento del Proponente o de retiro indebido de las ofertas, como pago parcial y a cuenta de los daños y perjuicios definitivos que sufra el Comitente.

6. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

El Oferente queda obligado a mantener la validez de su propuesta durante treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha de apertura de la licitación. Pasados los mismos, sin haberse dispuesto la adjudicación definitiva, se considerará prorrogada automáticamente la vigencia de la oferta, salvo manifestación en contrario del proponente antes del vencimiento y con una antelación no menor a cinco (5) días desde el vencimiento del primer plazo por otros treinta (30) días corridos.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Se presentará un sobre cerrado. El Sobre deberá llevar como única leyenda la siguiente:

COMITENTE:	Secretaría de Salud Pública – Municipalidad de Rosario
DIRECCIÓN:	Hospital de Niños Víctor J. Vilela
LICITACIÓN OBRA:	"REMODELACIÓN SANITARIOS BLOCK QUIRÚRGICO"
FECHA DE APERTURA:	Día: 00/00/202x Hora: 00:00 hs.

El Sobre deberá entregarse, bajo recibo, en sección Compras del Hospital de Niños V. J. Vilela, donde se retiró este Pliego.

No se admitirán enmiendas, ni raspaduras que no estuvieran salvadas al final y firmadas todas las páginas por el Proponente.

Los oferentes deberán hacer sus propuestas incluyendo en el precio todos los descuentos que ofrecieren, beneficios, gastos generales y el impuesto al Valor Agregado, por ser la Municipalidad "exento" en el citado impuesto, en tanto y en cuando corresponda por estar gravado el bien que se contrata.

El presupuesto incluirá materiales y mano de obra.

8. APERTURA DEL SOBRE

La apertura de Sobre se efectuará el mismo día fijado para la licitación en la Oficina de Compras del Hospital de Niños V. J. Vilela.

9. IGUALDAD DE PRECIOS

Si entre las propuestas presentadas y admisibles se verifica una coincidencia de precios y condiciones ofrecidas se llamará exclusivamente a esos Proponentes a mejorar sus precios en forma escrita, señalando día y hora dentro de un término que no exceda los cinco días a partir de la fecha de apertura.

Cuando la coincidencia entre las propuestas más convenientes no quede resuelta dentro de un plazo señalado en el párrafo anterior la adjudicación se hará por concurso de antecedentes entre los Proponentes o por sorteo entre ellos.

10. COMUNICACIONES Y ACLARACIONES

Los adquirentes de pliegos deberán constituir domicilio en la ciudad de Rosario. El mismo deberá consignarse en el recibo de retiro del pliego, a los fines de las comunicaciones y aclaraciones que se efectúen en el período previo a la apertura de la Licitación.

Las notificaciones y comunicaciones del comitente efectuadas por medio de fax se considerarán válidas y fehacientes. Las comunicaciones y aclaraciones deberán ser comunicadas a todos los adquirentes del Pliego.

11. DOCUMENTOS PARA LA LICITACIÓN

La presentación se realizará en sobre cerrado, donde se deberá aclarar: N° de licitación correspondiente; día, hora y lugar de apertura de la misma.

El sobre contendrá:

- A. El presente pliego de condiciones y especificaciones técnicas y complementarias y todos los planos de obra provistos por la Dirección de Arquitectura Hospitalaria con firma, aclaración y sello de la empresa oferente.
- B. Constancia de inscripción como proveedor municipal si la posee, sino se puede gestionar su inscripción dentro de los cinco (5) días de la apertura de la licitación.
- C. Constancia de sellado de adquisición del pliego.
- D. La propuesta firmada y sellada, sin raspaduras enmiendas o tachaduras.
- E. Declaración jurada renunciando a todo fuero judicial que no sea de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario, para cualquier cuestión judicial que surja de la presente Licitación.
- F. Declaración jurada de constitución de Domicilio legal en la ciudad de Rosario.
- G. La propuesta, en caso de ser provistas, en las planillas suministradas por la Dirección de Arquitectura y de acuerdo a lo estipulado por éstas.
- H. Antecedentes del oferente donde consten: obras ejecutadas, montos contractuales y comitentes.
- I. Certificado de asistencia a la visita de obra.
- J. Experiencia laboral
- K. Nómina de los empleados que van a realizar las tareas y seguros, avalados por constancia de pago mensual del Formulario 931 y/o comprobantes de Monotributo en caso de ser cooperativas, con el correspondiente pago.
- L. Declaración jurada de que no es empleado municipal.

Se observa que los requisitos "A", "D", "G" y "I" son todos los de presentación obligatoria al momento de la apertura del sobre, la omisión de cualquiera de ellos, dentro del sobre, invalidará la oferta presentada. Los restantes requisitos se podrán cumplimentar dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la intimación efectuada por el comitente.

El solo hecho de participar en una licitación implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, de sus condiciones, de los precios de los materiales, fletes, medios de transporte, aprovisionamiento de materiales, equipos y mano de obra intervinientes en la misma.

12. FORMA DE COTIZAR

La Obra se cotizará por el sistema de Ajuste Alzado, entendiéndose por tal al Sistema por el cual el Proponente ofertará un monto o precio total por la obra, monto por el cual deberá realizar la obra conforme a la documentación del pliego y de manera que cumpla los fines para los cuales ha sido previsto.

La Empresa deberá tener presente que los trabajos a realizar se harán en forma total e integral, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y legales contenidas en el pliego y de acuerdo a las reglas del arte.

En la preparación de la propuesta, el oferente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos y otros cargos que se causaren por la ejecución del Contrato, los cuales se entenderán incluidos en el precio total de la propuesta y en el plazo estipulado aunque no tengan ítem previsto en el presupuesto.

13. IMPUGNACIONES

El sellado que deberá abonarse para cada impugnación asciende es el 2,0% del presupuesto oficial.

14. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

De acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones Generales se fija un plazo total para la ejecución del contrato de sesenta (60) días corridos. Contados desde la entrega de la orden de compra.

15. MODIFICACIONES DE OBRA

El Comitente podrá aumentar, disminuir, suprimir o crear uno o más ítems, siempre que esas modificaciones en conjunto no alteren en un veinte (20) por ciento en más o menos el importe total del contrato, sin que ello de motivo a la rescisión del contrato ni a reclamación alguna por los beneficios que hubiere dejado de percibir por la parte reducida, suprimida o modificada.

Lo mismo es válido para los errores del proyecto que representan una alteración en más o menos de hasta veinte (20) por ciento del valor contratado. Las quitas, aumentos o modificaciones que se realicen serán pagadas con sus Precios Parciales.

16. LIBRO DE ORDENES DE SERVICIO Y NOTAS DE PEDIDOS

El contratista deberá proveer a la Inspección un libro de Ordenes de Servicio y notas de pedido, con hojas triplicadas y foliadas, donde se llevarán las Ordenes de Trabajo emanadas desde la Inspección y demás datos referentes al desarrollo del Contrato y donde también se asentarán las comunicaciones que realice la empresa a la Inspección.

El libro de Ordenes de Servicio permanecerá siempre en la Oficina de Arquitectura, siendo obligación tanto del contratista como de la Inspección visarlo todos los días.

El Contratista está obligado a firmar la toma de conocimiento de cada Orden impartida dentro de las VEINTICUATRO (24) HORAS de efectuada, transcurrido dicho plazo, se entenderá como aceptación sin objeción.

17. DE LA INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

El control de los trabajos estará a cargo de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria de la Secretaría de Salud Pública.

18. DIRECCIÓN TÉCNICA E INSPECCIÓN DE LAS OBRAS

El Comitente se reserva para sí la superintendencia de los trabajos y ejecutará la Dirección Técnica e Inspección de los mismos. Asimismo controlará el estricto cumplimiento del presente Pliego por intermedio de la Dirección de Arquitectura Hospitalaria.

El Contratista queda obligado a prestar acatamiento a las órdenes e instrucciones que se le impartan por intermedio de la Inspección de Obra.

El Contratista deberá designar un Representante Técnico, quién asumirá la responsabilidad técnica por parte de él, cumpliendo las funciones de Conductor Técnico.

19. SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO

Si en la interpretación del contrato, en su faz técnica, surgieran divergencias entre el Contratista y la Inspección, éstas serán resueltas por la Dirección Técnica, cuyas decisiones serán definitivas al respecto.

El Contratista no podrá suspender los trabajos (ni aún parcialmente) argumentando que existen divergencias de carácter técnico.

20. CALIDAD Y CONTROL DE LOS ELEMENTOS A PROVEER

Además de cumplir con las marcas y tipo declarados en la oferta, todos los elementos que provea el Contratista serán de primera calidad y marca solicitada, estarán en buen estado y deberán ajustarse estrictamente a las exigencias que sobre los mismos se determinan en el Pliego de Condiciones Complementarias y/o Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y planos. La Inspección los aprobará o rechazará; a tal efecto, tendrá amplias facultades para inspeccionarlos o ensayarlos en cualquier momento y lugar, durante su preparación, almacenamiento y/o utilización. Todos los elementos que habiendo sido aprobados, se tornaran por cualquier causa inadecuados para su empleo en obra, no serán utilizados y serán retirados dentro del plazo que fije la Inspección. Todos los gastos que demande la realización de los ensayos antes mencionados y los que se indican en el Pliego de Especificaciones Técnicas (de envío, tarifas de los organismos que los practiquen, etc.) correrán por exclusivos cargo y cuenta del Contratista.

21. EXPERIENCIA LABORAL

El proveedor que realice las tareas solicitadas deberá tener experiencia comprobable en la realización de obras de albañilería.

22. PAGO DE LAS OBRAS

El pago correspondiente a la tareas ejecutadas se efectuará por terraza terminada y aprobada por la Inspección de Obra y el importe será abonado a los 15 días de fecha de factura, la que deberá ajustarse a las Normas de emisión de comprobantes de la AFIP.

23. PLAZOS DE GARANTÍA

La empresa que realizará las tareas solicitadas tendrá que dar no sólo garantía de los materiales colocados sino también de los trabajos a realizar.

24. DEVOLUCIÓN DE LAS SUMAS RETENIDAS AL CONTRATISTA

El fondo de reparo previsto para ésta obra corresponde al 5% del monto certificado.

Los fondos de reparo consecuencia de las retenciones efectuadas en la factura le serán devueltos al Contratista en un plazo de 30 (treinta) días CORRIDOS a partir de la **recepción definitiva de la obra**.

25. IMPREVISTOS

El ítem "Imprevistos" incluido en el Presupuesto Oficial es una cantidad única y fija que los Oferentes deben tener presente y cotizar por la misma cantidad de dinero al formular sus propuestas.

Este monto o la suma proporcional que corresponda, solamente será pagado en el caso en que resulte necesario ejecutar tareas no previstas originalmente en este pliego, las que deberán ser solicitadas y aprobadas por la Inspección de Obra mediante Orden de Servicio.

26. INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS CONVENIDOS

El Contratista no podrá pedir cambios o modificaciones en los precios contractuales que contuviere su presupuesto por errores, omisiones, impericia y/o imprevisiones.

27. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los oferentes deberán remitirse al Anexo de Bases y Condiciones Generales del Pliego General de Obras Públicas.

28. FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

La obra deberá finalizar dentro del plazo establecido en el del presente Pliego de Condiciones Complementarias, para lo cual la Empresa Contratista deberá implementar más horas de trabajo, si fuese necesario, sin implicar costo adicional ni extensión de plazo.

29. REPARACIÓN DE INSTALACIONES EXISTENTES

El Contratista, al efectuar los trabajos necesarios, deberá tomar precauciones para evitar daños a instalaciones existentes. La reparación de las mismas por parte del Contratista será inmediata. En todos los casos, sin excepción, los gastos ocasionados correrán por cuenta del Contratista y se considerarán incluidos en el precio de la obra.

30. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS

Se exigirá a la empresa el contrato de afiliación con la Aseguradora de Riesgo del Trabajo, de renovación automática y que cubra los riesgos impuestos por la Ley 24.557 y sus reglamentaciones. **Se exigirá con cada certificación los comprobantes de pago de ART y nómina actualizada del personal cubierto, la no presentación de esta documentación significará la detención del mecanismo de pago del certificado.** La Adjudicataria deberá presentar las afiliaciones y datos de los Responsables de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de Medicina Laboral y sus correspondientes habilitaciones.

En el caso de que la empresa requiera hacer algún cambio en el personal deberá solicitarlo por escrito por Orden de Servicio y conjuntamente entregará la nueva nómina de personal. La Inspección de Obra evaluará dicha modificación y si la aceptara además de la nueva nómina el contratista deberá presentar sus correspondientes certificados de comprobantes de pagos de ART. La Inspección de Obra deberá dejar sentado por Orden de Servicio la aceptación de dicha modificación.

31. CONSULTAS TÉCNICAS

Todas las consultas técnicas y verificación de las condiciones y alcances de los trabajos a realizar deberán remitirse, antes de cotizar, a la Oficina de Arquitectura del Hospital V. J. Vilela, dependiente de la Dirección de Arquitectura Hospitalaria, Secretaría de Salud Pública, Teléfono 4808125 interno 170, de lunes a viernes de 8 a 14 horas. Las consultas deberán formularse por escrito, admitiéndose solamente hasta cinco días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente Licitación.

32. VISITA AL LUGAR DE TRABAJO

Se estipulará una visita de obra a fin de tomar conocimiento del lugar a intervenir y de los trabajos a realizar. Se deberá asistir sin excepción, debido a que en dicha visita la Dirección de Arquitectura firmará el comprobante de asistencia, el cual deberá ser presentado con la oferta.

La visita de obra se realizará el día 00/00/2022 a las 00:00hs. en el Hospital de Niños V. J. Vilela.

Todos los Oferentes deberán incluir en el sobre de su oferta una nota con carácter de Declaración Jurada donde manifiesten haber realizado la referida visita para verificar las condiciones de las tareas a realizar, renunciando a todo derecho a reclamo posterior por desconocimiento de las características del lugar y condiciones de trabajo.

33. AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA

El comitente proveerá el agua y la energía eléctrica que sea necesaria para la ejecución de la Obra. El Contratista deberá realizar las instalaciones específicas que necesite dentro del área de obra.

34. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Antes de ejecutar los trabajos se realizará con la Dirección de Obra un sondeo general a fin de eliminar dudas sobre lo solicitado.

C / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ITEM 1: MOVIMIENTO DE OBRA

- 1.1 Cerco de Obra y Cartel
- 1.2 Documentación Técnica

ITEM 2: DEMOLICIONES

- 2.1. Generalidades

ITEM 3: CONTRAPISOS

- 3.1. Generalidades.

ITEM 4: PISOS, SOLIAS y REVESTIMIENTOS

- 4.1. Piso cerámico
- 4.2. Solia
- 4.3. Revestimientos cerámico

ITEM 5: ALBAÑILERÍA.

- 5.1. Generalidades.

ITEM 6: REVOQUES

- 6.1. Ejecución y reparación de revoques
- 6.2. Generalidades

ITEM 7: CONSTRUCCIONES EN SECO

- 7.1. Generalidades
- 7.2. Cielorrasos de placa de roca de yeso junta tomada

ITEM 8: INSTALACIÓN SANITARIA

- 8.1. Generalidades
- 8.2. Desagües cloacales
- 8.3. Instalación de agua fría y caliente
- 8.4. Artefactos y griferías
- 8.5. Accesorios para baño

ITEM 9: CARPINTERÍA

- 9.1. Restauración de abertura existente

ITEM 10: PINTURA

- 10.1. Generalidades.
- 10.2. Látex para cielorrasos
- 10.3. Esmalte sintético para aberturas

ITEM 11: INSTALACIÓN ELÉCTRICA

- 11.1. Generalidades

ITEM 12: LIMPIEZA DE OBRA.

- 12.1. Generalidades

ITEM 1: MOVIMIENTO DE OBRA

1.1 Cerco de Obra y Cartel

La obra deberá cercarse según las directivas de la Inspección de Obra tanto en el interior como en el exterior. Este punto se revisará con la Inspección, antes de comenzar la obra, para acordar la manera de realizar dicho cerco y tendrá que estar realizado en su totalidad al comienzo de la misma.

El plantel y equipo mínimo necesario para realizar los trabajos serán provistos por la Contratista y la Inspección de Obra podrá, si lo considera necesario, ordenar su reemplazo parcial o total.

La carga y descarga de materiales se realizará en el lugar y horario que se determine, al igual que el ingreso del personal a la obra.

El cartel de obra será de 1,5 por 2,50 metros y se ubicará en el lugar indicado por la Inspección de Obra. Se deberá adoptar el modelo de cartel de obra adoptado por la Secretaría de Comunicación Social de la Municipalidad de Rosario, dependencia que indicará, tipografía, colores, etc.

Cartel de obra

Disposición: horizontal, proporción 2 x 1,5

Tipografías:

Título: Raleway extra bold

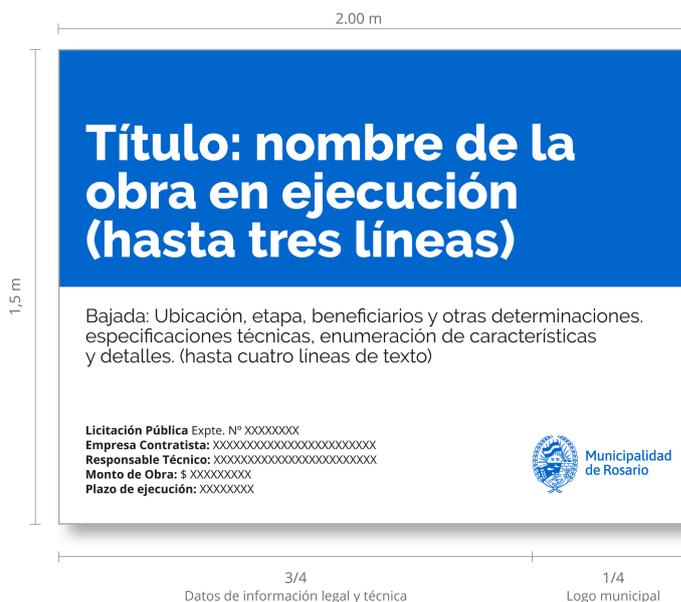
Bajada: Raleway regular

Datos legales: Open Sans bold y regular

Márgenes:

Superior: no menor a los 20 cm.

Izquierdo, derecho e inferior: no menor a los 10 cm.



1.2 Documentación Técnica

El Hospital entrega como parte constitutiva del contrato, el presente pliego, planos de conjunto y de detalle donde se incluyen formas, medidas, niveles, etc.

ITEM 2: DEMOLICIONES

2.1. Generalidades.

Se procederá a la demolición, desmonte y retiro de pisos, zócalos, revestimientos, revoques, instalaciones y cielorrasos del sector a intervenir, siendo todo lo mencionado, también indicado en planos correspondientes.

Se procederá al retiro del resultado de la demolición y su traslado a los sitios que indique la Inspección de Obra, siendo los escombros y resultantes de suciedad y limpieza de obra, retirados en contenedores.

Se tendrá en cuenta que no habrá lugares de acopio en el predio del Hospital para los elementos arriba mencionados, por lo que se deberán retirar inmediatamente.

ITEM 3: CONTRAPISOS

3.1. Generalidades.

Una vez removido la totalidad de los pisos y zócalos se consultará a la inspección de obra, la cual decidirá si el contrapiso está en condiciones o si es necesaria su remoción parcial.

Si la Inspección lo solicitara, la Contratista deberá llevar a cabo todos los trabajos necesarios de mano de obra y equipos que correspondan para emparejar los contrapisos correspondientes, en un todo de acuerdo a los planos y especificaciones del presente Pliego y a las indicaciones de la Inspección de Obra, como así también todas aquellas operaciones que sin estar especialmente detalladas en el Pliego sean necesarias para la ejecución y terminación de dichas obras.

Previamente a los contrapisos, se realizará el relleno y compactación del suelo y la fijación de cañerías que estén indicadas por ese lugar.

El contrapiso se ejecutará con hormigón compuesto por:

- 1/8 parte de cemento
- 1 parte de cal hidráulica
- 4 partes de arena gruesa
- 8 partes de granza

Se verificará que los niveles sean los requeridos, teniendo en cuenta el nivel de piso terminado. Si la Inspección de Obra considerara que dicha nivelación no fuera la requerida, podrá solicitar su demolición total o parcial.

ITEM 4: PISOS, SOLIAS y REVESTIMIENTOS

4.1. Piso cerámico

Se procederá a la colocación de la totalidad del piso en el ambiente completo entre muros de mampostería en el momento que sea oportuno para extremar los cuidados para no deteriorarlo durante el resto de la obra.

Los pisos presentarán superficies regulares según las alineaciones y niveles que la Inspección de Obra señalará. Se construirán respondiendo a lo indicado en los planos, debiendo el Contratista ejecutar muestras de los mismos, a los fines de su aprobación. La superficie de los mismos quedará terminada en la forma que en los documentos enunciados se establezca.

Serán de Cerámico 33x33cm "Portland Gris" antideslizante marca San Lorenzo, como se indica en planos.

Antes de iniciar la colocación, el Contratista deberá cumplir los siguientes requisitos:

Solicitar a la Inspección de Obra, por escrito, las instrucciones para la distribución, dentro de los locales, para proceder de acuerdo a ellas. La Inspección de Obra entregará planos de despieces en los casos necesarios.

Queda estrictamente prohibida la utilización de piezas cortadas en forma manual.

Los pisos se protegerán de las manchas de óxido que pudieran provenir de los elementos que sobre ellos se depositan. La Inspección estará facultada a ordenar la remoción de zonas de piso afectadas por manchas que no pudieran ser removidas.

Antes de encargar los materiales, la contratista deberá presentar a la Inspección de Obra muestra de los mismos, quien será la encargada de aprobarlos.

Inmediatamente de colocados, serán empastinados con "pastina" de igual color, calidad y marca que sugiera o indique el fabricante y sus especificaciones, las que habrá que seguir al pie de la letra, previa limpieza con aire a presión en las juntas.

Así mismo, se utilizará para la colocación, el adhesivo o mortero que indique el fabricante, y se seguirán sus indicaciones.

4.2. Solia

La solia se conservará, de manera que se la tratará con especial cuidado durante la demolición, en caso de dañarse, se realizará en mármol, o piedra color Gris Mara de 2,5cm de espesor y con terminación de fiamantado a la cara expuesta, con los filos ligeramente matados en la cara superior.

Se tendrán en cuenta las recomendaciones del ítem anterior para los cuidados de colocación, fijación y pastinado.

Se colocarán entre la circulación interior del servicio y el local en cuestión como se indica en planos (ver con la Inspección de Obra).

4.3. Revestimientos cerámicos

La totalidad de las placas usadas para el revestimiento serán de un solo color: "perla blanco brillante" de 33X45cm, San Lorenzo.

Deberán coincidir los arranques del piso con los de los revestimientos para que haya coincidencia en las juntas. Los revestimientos se colocarán perfectamente aplomados y nivelados, y su unión con el piso deberá ser uniforme, no admitiéndose, luces entre el piso y el paramento vertical, ya sea por imperfecciones de uno u otros. La Contratista deberá constatar el estado de la base de colocación antes de cotizar, e incluir en el precio de este ítem la ejecución de las reparaciones necesarias en los paramentos, a fin de que el revestimiento a colocar quede en perfectas condiciones de adherencia y terminación.

ITEM 5: ALBAÑILERÍA.

5.1. Generalidades.

La Contratista deberá llevar a cabo todos los trabajos necesarios que incluyan mano de obra y equipos que correspondan para la ejecución de los trabajos indicados en los ítems que se detallan a continuación, en un todo de acuerdo a los planos y especificaciones del presente Pliego y a las indicaciones de la Inspección de Obra, como así también todas aquellas operaciones que sin estar especialmente detalladas en el Pliego sean necesarias para la ejecución y terminación de dichas obras.

ITEM 6: REVOQUES

6.1. Ejecución y reparación de revoques

Se repararán todos los revoques interiores y exteriores existentes que no se encuentren en buenas condiciones además de los que se deterioren con la ejecución de los trabajos de albañilería indicados en este pliego.

Se ejecutarán revoques correspondientes según se encuentren los deterioros de obra; serán del tipo del existente a emparchar o reemplazar (impermeables y reforzados bajo revestimiento, etc.).

6.2. Generalidades

Los revoques no deberán presentar superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebarbas u otros defectos. Antes de comenzar el revocado, el Contratista verificará el perfecto aplomado.

ITEM 7: CONSTRUCCIONES EN SECO

7.1. Generalidades

La Contratista deberá llevar a cabo todos los trabajos necesarios y la provisión de los materiales y equipos que correspondan para la ejecución de los todos los cielorrasos suspendidos de placas de roca de yeso, en los sectores indicados en los planos y planillas de locales, de acuerdo a las especificaciones del presente Pliego y a las instrucciones que imparta al respecto la Inspección de Obra, como así también todas aquellas operaciones que sin estar especialmente detalladas en el Pliego sean necesarias para la ejecución y terminación de dichas obras.

Para la ejecución de los cielorrasos se tomarán todas las medidas necesarias a fin de lograr superficies planas, sin alabeos, bombeos o depresiones. Se cuidará especialmente el paralelismo del cielorraso con los cabezales de los marcos, contramarcos y todo otro elemento que esté próximo al mismo. Salvo indicación en contrario por parte de la Inspección, los ángulos serán vivos.

Se dejarán previstos todos los accesos, tapas de registro, perforaciones para bocas de electricidad, artefactos de iluminación, etc., en un todo de acuerdo al proyecto general y a las instrucciones que imparta la Inspección de Obra.

La Contratista durante el manipuleo de las placas o su montaje deberá evitar la rotura del panel protector del núcleo de roca de yeso. La Inspección de Obra podrá desechar y ordenar retirar de la obra todo panel que presente los deterioros antes descriptos.

7.2. Cielorrasos de placas de roca de yeso, junta tomada.

Se realizarán en los sectores indicados en planos, que implica la realización de toda la superficie del área a intervenir. Los mismos estarán a una altura de 2,46m desde NPT, y llevarán buña perimetral en la totalidad de los encuentros con paramentos (perfil "Z").

La estructura se fijará al techo de losa mediante los métodos necesarios para que quede firme y sin posibilidad de movimiento alguno. La separación entre riendas será de un máximo de 1,20m entre las mismas. Se emplearán placas macizas de roca de yeso tipo "Durlock" de 9,5mm de espesor, fijadas con tornillos de 1" autoperforantes cada 30cm máximo a la estructura de perfiles secundarios.

Las juntas entre placas se tomarán con masilla, adhiriendo una cinta de celulosa, sobre los tornillos también se aplicará masilla. Dejando secar durante por lo menos 12hs. se aplicará una segunda mano de masilla.

Se colocará en el lugar indicado en planos, una Tapa de Inspección "Durlock" de 0,60x0,60cm, para acceso a instalaciones sobre el nivel de cielorrasos.

ITEM 8: INSTALACIÓN SANITARIA

8.1. Generalidades

Cañerías:

Todos los trabajos a llevar a cabo se deberán ejecutar en un todo de acuerdo a las Normas vigentes.

PLANOS: Los planos indican en forma esquemática la posición de los elementos componentes de la instalación. La ubicación final de los mismos puede sufrir variaciones y será definitivamente establecida en los planos de obra que el contratista confeccionará a su costa y cargo, debiendo ser presentados a la Inspección de Obra para su correspondiente aprobación antes de la concreción en obra, todo previendo el tiempo suficiente para su estudio por parte de la inspección de manera de no interferir en la marcha de los trabajos.

8.2. Desagües cloacales

El trabajo más importante consiste en el atravesamiento de los pisos interiores del edificio hacia el exterior por medio de excavaciones a modo de "túnel" para el tendido de la cañería como se indica en planos.

Dicha tarea se llevará a cabo mediante una tunelera, para lo que se realizarán los movimientos de suelo necesarios; se va a tener en cuenta alguna otra posibilidad o manera de realizar ésta tarea en acuerdo con la Inspección.

Toda propuesta será analizada siempre que comprenda el menor movimiento y tiempos de obra sin alterar el funcionamiento o fisonomía de los lugares próximos a la obra.

El tendido de la cañería principal será desde el inodoro nuevo a colocar, hasta la cámara de inspección exterior al edificio, como se muestra en planos.

Las cañerías, conexiones y accesorios serán realizadas en polipropileno (PP) sanitario diámetro s/planos, espesores variables de acuerdo al diámetro, tipo DURATOP, línea de color NEGRO, con el cumplimiento de las siguientes normas:

1. De alta resistencia a la rotura (superior a la del PVC) de acuerdo con las normas IRAM 13476-1 y 13476-2 con resultados 2kg/m a 2m de altura a 0°C.
2. De alta resistencia a sustancias corrosivas como ser ácidos, sales de amonio, agua de mar.
3. De alta resistencia a las temperaturas, superior a los 100 °C.
4. Utilización de solución lubricante a base de silicona para los aros de caucho.
5. El bajo coeficiente de rugosidad interior permitiendo la mínima pérdida de carga.
6. El perfecto sellado instantáneo y doblemente hermético, aro de caucho, con sello o certificados de aprobación ISO 9001 y DIN 4060

El sistema de unión se realizará mediante aro de goma de doble labio del tipo denominado O´ring o equivalente y estará a juicio de la Inspección de Obra su aprobación.

Los cambios de dirección en la cañería se realizarán exclusivamente con accesorios provistos a tal fin, estando prohibido doblar los caños o fabricar empalmes hembras en los mismos usando calor. Los cortes de caños deberán ser limados a fin de quitar las rebabas y asperezas que dificulten el buen funcionamiento de los empalmes.

Las bocas de acceso, rejillas de piso, albañales y piletas de patio, tendrán fondo reforzado y los marcos y rejillas serán de las que se indican en los planos.

8.3. Instalación de agua fría y caliente

Las cañerías de agua fría y caliente serán de polipropileno termofusionables con accesorios específicos conectándose mediante la técnica y uso de termofusoras; según estrictas indicaciones de la casa fabricante. El dimensionamiento de la instalación lo realizará la empresa adjudicataria según los requerimientos de la instalación y los reglamentos vigentes.

El punto de conexión del agua fría, para provisión de toda la instalación a realizar, se encuentra en el baño, siendo actualmente la cañería que alimenta la instalación actual.

Se extenderá desde las llaves de paso existentes, las que serán reparadas a nuevo o reemplazadas de acuerdo a lo que se decida en obra en conjunto con la Inspección, y allí es donde hay que asegurar el perfecto empalme de cañerías al cambio de materiales. La cañería de agua fría y caliente se extenderá, como indican los planos, de 1/2" (equivalente a 20mm en el material solicitado).

Las llaves de paso en general se ubicarán según plano y en lugares accesibles.

8.4. Artefactos y griferías

Los artefactos y griferías a proveer y colocar son los que se indican en los planos, cualquier diferencia referida a la existencia de los mismos, se resolverá con la Inspección de Obra.

Llevará las conexiones con flexibles metálicos corrugados cromados, tanto la provisión de agua como los desagües.

Para la fijación de la pileta se realizarán los refuerzos necesarios para colocar grampas.

8.5. Accesorios para baño

Se proveerán y colocarán:

- espejo de 4mm de 90x70cm.
- portarrollo Ferrum Fix (de pegar).
- jabonera con manija para ducha Ferrum Fix (de pegar).
- toallero de una pieza Ferrum de pegar.
- 4 perchas dobles modelo y marca a definir sobre pared y puerta baño.
- dispenser de jabón líquido de pared de acero inoxidable recargable a granel.
- dispenser de papel/toallas a definir.

ITEM 9: CARPINTERÍAS

9.1. Restauración aberturas existentes

La abertura existente, deberá quedar en perfecto funcionamiento.

A la misma se le realizarán trabajos de ajuste en caso de ser necesarios y de pintura de la madera y la chapa, lo que se explicita en el ítem correspondiente.

ITEM 10: PINTURA

10.1. Generalidades.

Los trabajos de pintura se ejecutarán, en general, de acuerdo a estas especificaciones, y en particular deberán ajustarse estrictamente a las indicaciones que provea el fabricante.

Comprenden la pintura de cielorrasos, carpinterías en general, cañerías y conductos a la vista, etc. según las especificaciones de planos.

La Contratista deberá proveer todas las herramientas, equipos y demás elementos necesarios para la ejecución de los trabajos.

Si por deficiencia en el material, mano de obra o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Inspección de Obra, la Empresa tomará las previsiones del caso, y dará las manos necesarias, además de las especificaciones para lograr un acabado perfecto sin que este constituya trabajo adicional.

Para tal fin, se utilizarán exclusivamente productos de la mejor calidad y de marca reconocida y aceptada por la

Inspección de Obra, debiendo ser llevados a la obra en sus envases originales y cerrados.

En todos los casos, es condición indispensable que las superficies que deban recibir pinturas se hallen firmes, limpias y secas. Cuando se indique número de manos será a título indicativo. Se deberá dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado, a juicio de la Inspección de obra.

10.2. Látex para cielorrasos

Los cielorrasos se pintarán con látex para cielorrasos color blanco, de calidad profesional, aplicándolo de la siguiente manera:

Limpiar bien la superficie, lijar donde sea necesario. Aplicar una mano para emparejar la absorción en superficies corregidas con enduído, no repintar antes de las 4 horas.

Se aplicará pintura tipo Sherwin Williams Z-10 para cielorrasos, color blanco.

10.3. Esmalte sintético para aberturas

Los marcos de las aberturas se deberán limpiar de todo polvillo, grasitud, restos de materiales, etc., y luego se deberán cubrir con tres manos de esmalte tipo Serwin Williams Triple Acción (esmalte + convertidor + antióxido) color Blanco satinado, dejando secar 4 horas entre mano y mano.

ITEM 11: INSTALACIÓN ELÉCTRICA

11.1. Generalidades

Se propone mejorar las instalaciones eléctricas en el local, de manera de realizar el cambio o reemplazo de conductores, las llaves y tomas eléctricos, extractor, y la luminaria, manteniendo las cañerías existentes.

Se colocará material de las siguientes marcas:

Llaves y tomas, se utilizarán para el control de la iluminación dibujadas en plano, los tomas corrientes serán de tres patas planas 10 Amperes, dispuestos en módulos dobles y en cantidad suficiente. Todos las llaves y tomas empleados en la ejecución de la instalación eléctrica deberán ser normalizados y de MARCA SOMA color blanco.

Artefacto de iluminación, el equipo existente se reemplazará por LED, modelo: plafón circular de 18W, luz día. En el plano de instalación eléctrica se detalla la ubicación de la misma.

Extracor de aire, para baño de 6" de diámetro, de marca reconocida y garantía.

ITEM 17: LIMPIEZA DE OBRA.

17.1. Generalidades

La limpieza de obra deberá ser periódica y final. Al finalizar el total de los trabajos de la obra, la Contratista deberá realizar una profunda limpieza en todos los sectores en donde se haya intervenido, la que será supervisada y aprobada por la Inspección de Obra. La Obra deberá ser entregada de manera de poder ser equipada y ocupada inmediatamente, debiendo la Contratista retirar todo tipo de residuos y suciedad tanto de piso, paredes, cielorrasos, revestimiento, carpintería, mesada, vidrio, etc.

D / PLIEGO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

1. CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DEL TRABAJO

1.1. Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo

El Contratista deberá tomar todas las precauciones necesarias para evitar todo tipo de daño a personas o bienes de cualquier naturaleza, siendo único y exclusivo responsable del resarcimiento de los daños y perjuicios que la obra y/o sus dependientes ocasionen a aquellas.

El Contratista deberá:

Velar por la seguridad de todas las personas con derecho a estar en las obras y conservar las mismas en un estado de orden que evite cualquier peligro a tales personas.

Proporcionar y mantener a su cargo todas las luces, guardas, vallas, señales de peligro y vigilancia cuando y donde sea necesario y/o requerido por la Inspección de obras o por cualquier Autoridad debidamente constituida, para la protección de las obras o para la seguridad y conveniencia de toda persona.

Tomar todas las medidas necesarias para proteger el ambiente, dentro y fuera de la obra, para evitar daños a las personas y/o edificios circundantes.

1.2. Servicios de Medicina e Higiene y Seguridad

El objetivo primero del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo está dirigido a detectar, evaluar, neutralizar, corregir y/o eliminar todo tipo de riesgo que interfiera con el mantenimiento de adecuadas condiciones en todo lugar de trabajo, observando en todo momento el más alto nivel de Seguridad.

A los fines de brindar una cobertura en términos legales y operativos durante la ejecución de las obras, el Contratista procederá como mínimo a:

Cumplir con las exigencias de la Ley Nº 19.587/72 que establece las Normas Generales básicas sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo, aprobada y Reglamentada por Decreto Nº 351/79, el cual en sus anexos dicta Normas concretas y específicas que deben ser respetadas en todo ambiente de trabajo.

Observar durante el desarrollo de los trabajos la "Normativa sobre Salud y Seguridad en la Construcción" según Resolución Nº 1.069/91 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que normaliza la actividad de la construcción en las distintas etapas y características propias, desde la preparación de las obras hasta la conclusión de la misma incluyendo los equipos, medios y elementos de que se sirve.

Respetar la Ley Nº 24.577/96 de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y su Decreto Reglamentario Nº 170/96.

Cumplir con todas las Leyes, Decretos, Disposiciones, Ordenanzas y Reglamentos vigentes en el lugar de ejecución de las obras.

1.3. Legajo Técnico de Obra

Conforme el Título II - Capítulo 4 - Artículo 39 del Decreto Nº 351/79 reglamentario de la Ley Nº 19.587, el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo, confeccionará y mantendrá actualizado un Legajo Técnico, que contendrá como mínimo y según lo especificado en la Resolución Nº 1.069/91 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, lo siguiente:

a- Memoria Descriptiva de la obra, con análisis de los riesgos potenciales emergentes.

b- Un programa de prevención de riesgos laborales en dicha obra, que identifique:

Medidas de prevención de accidentes y enfermedades del trabajo.

Memoria técnico - explicativa que incluya las Normas a ser aplicadas para cada riesgo.

Programa de capacitación del personal, a todos los niveles, indicando tiempo de duración y sistema a emplear.

Elementos y equipos de protección previstos en función de los riesgos emergentes.

Evaluaciones periódicas de los riesgos físicos y químicos ambientales.

2. HIGIENE Y SEGURIDAD

2.1. Equipos y Elementos de Protección Personal

El contratista deberá entregar a los trabajadores los equipos y elementos de protección personal y éstos deberán ser utilizados obligatoriamente

Los trabajadores deberán utilizar los equipos y elementos de protección personal, de acuerdo al tipo de tarea que deban realizar, y a los riesgos emergentes de la misma.

La determinación de la necesidad de uso de equipos y elementos de protección personal, condiciones de utilización y vida útil, estará a cargo del Contratista.

Se consideran elementos básicos los siguientes:

Ropa de trabajo.

Casco de protección.

Botines de seguridad, con puntera reforzada.

Guantes.

Anteojos de seguridad, para aquellos trabajos en lo que exista riesgo de protección de partículas.

Tal listado no es taxativo sino que se deberá adecuar a los riesgos de las distintas tareas de obra.

Cada obrero contará con los elementos de protección personal necesarios, siendo los mismos de uso exclusivamente personal.

Todos los elementos de protección personal deberán estar en perfectas condiciones y se ajustarán a las Normas I.R.A.M. que regulan la fabricación de los mismos.

2.2. Orden y Limpieza del área de Trabajo

El Contratista deberá mantener permanentemente el control del orden y la limpieza en toda la obra.

No se acumularán materiales de desecho de ningún tipo en los lugares de trabajo, más que los producidos durante la jornada y que serán retirados por lo menos una vez por día.

Cuando en el lugar de la obra no se mantuvieran las condiciones indicadas, la Inspección impondrá términos para efectuarla.

Al finalizar la obra, el Contratista hará limpiar y reacondicionar por su cuenta los lugares donde se ejecutaron los trabajos y sus alrededores, retirando restos de materiales resultante de dicho trabajo, debiendo cumplir las órdenes que en tal sentido le imparta la Inspección. Sin este requisito no se considerará terminada la obra y no se procederá a la Recepción Provisoria. Igual criterio se seguirá respecto de la Recepción Definitiva si, durante el período de garantía, se hubiesen desarrollado trabajos.

2.3. Prescripciones Generales a Seguir Ante un Accidente

Las siguientes son algunas recomendaciones que permiten actuar con rapidez y eficacia para el caso de que ocurra alguna emergencia en la obra:

- Todo el personal del Contratista deberá ser informado, del nombre, domicilio y teléfono de los servicios médicos de la misma, y de los Centros Asistenciales próximos a los lugares de trabajo donde se trasladarán los posibles accidentados.
- Ante un accidente se deberá actuar rápidamente pero con serenidad.
- Cuando hay varios heridos es necesario identificar los que necesitan ayuda en primer término. Debe ser tratada ante todo la asfixia y la hemorragia.
- Si persisten las causas que han determinado el accidente se deben tomar de inmediato las medidas correspondientes para evitar la propagación del siniestro.
- En caso de ser posible es preferible que el personal médico se desplace al lugar del accidente, debiendo esperar su llegada antes de emprender el transporte del herido
- Se dará aviso de inmediato al Servicio de Higiene y Seguridad y al Servicio Médico.

2.4. Precauciones en la utilización de la Energía Eléctrica

Todas las conexiones provisorias de electricidad estarán sujetas a la aprobación de la Inspección.

Si bien el riesgo eléctrico esta presente tanto para el personal de la obra coma para terceros, éstos últimos solo lo están básicamente por contactos accidentales con algún elemento bajo tensión por defectos de aislación o deterioros.

A fin de evitar tales situaciones se extremarán las precauciones al respecto inspeccionando a diario el estado de las mismas.

Los cables aéreos que atraviesen pasos peatonales tendrán una altura mínima de tres metros respecto del terreno en el punto mas alto del cruce, y cinco metros como mínimo si atraviesan zonas de tránsito vehicular.

Los equipos y herramientas eléctricas portátiles deberán tener la partes metálicas accesibles a la mano unidas a un conductor de puesta a tierra.

Los cables de alimentación serán del tipo doble aislación, suficientemente resistentes para evitar deterioros por roce o esfuerzos mecánicos normales de uso, y se limitará su extensión empleando tomacorrientes cercanos. Todos los trabajos que impliquen riesgos eléctricos serán ejecutados solamente por personal autorizado.

E / PLANOS

Se entregan un total de 9 planos:

1. UB01 - Planta de Ubicación
2. DM01 - Demoliciones
3. AR01 – Arquitectura
4. AR02 – Arquitectura
5. IS01 – Instalación sanitaria
6. IS02 – Instalación sanitaria
7. IE01 – Instalación eléctrica
8. CR01 – Cielorrasos
9. PR01 – Pisos y revestimientos

F / ANEXOS - Planilla para formular Oferta.

ITEMS		Unid ad	Cant.	PRECIO Unitario	PRECIO ITEM	% INCID.
ITEM 1: MOVIMIENTO DE OBRA						
1.1	Cerco y Cartel	gl.				
1.2	Documentación técnica	gl.				
ITEM 2: DEMOLICIONES						
2.1	Generalidades	gl.				
ITEM 3: CONTRAPISOS						
3.1	Generalidades	gl.				
ITEM 4: PISOS, SOLIAS y REVESTIMIENTOS						
4.1	Piso	m2				
4.2	Solia	u				
4.3	Revestimiento	m2				
ITEM 5: ALBAÑILERÍA						
5.1	Generalidades	gl.				
ITEM 6: REVOQUES						
6.1	Ejecución y reparación de revoques	m2				
ITEM 7: CONSTRUCCIONES EN SECO						
7.1	Generalidades	gl.				
7.2	Cielorrasos de placa de roca de yeso junta tomada	m2				
ITEM 8: INST. SANITARIA						
8.1	Generalidades	gl.				
8.2	Desagües cloacales	gl.				
8.3	Instalación de agua fría y caliente	gl.				
8.4	Artefactos y gritería	gl.				
8.5	Accesorios para baño	gl.				
ITEM 9: CARPINTERIA						
9.1	Restauración de abertura existente	u				
ITEM 10: PINTURA						
10.2	Látex para cielorraso	m2				
12.3	Esmalte sintético para aberturas	m2				
ITEM 14: INSTALACIÓN ELÉCTRICA						
14.1	Generalidades	gl.				
ITEM 17: LIMPIEZA DE OBRA						
17.1	Generalidades	gl.				
TOTAL PRECIO						
Gastos generales		10%				
Beneficios		5%				
IVA		21%				
TOTAL PARCIAL						
Imprevistos		5%			\$ 600.000,00	
TOTAL FINAL						

